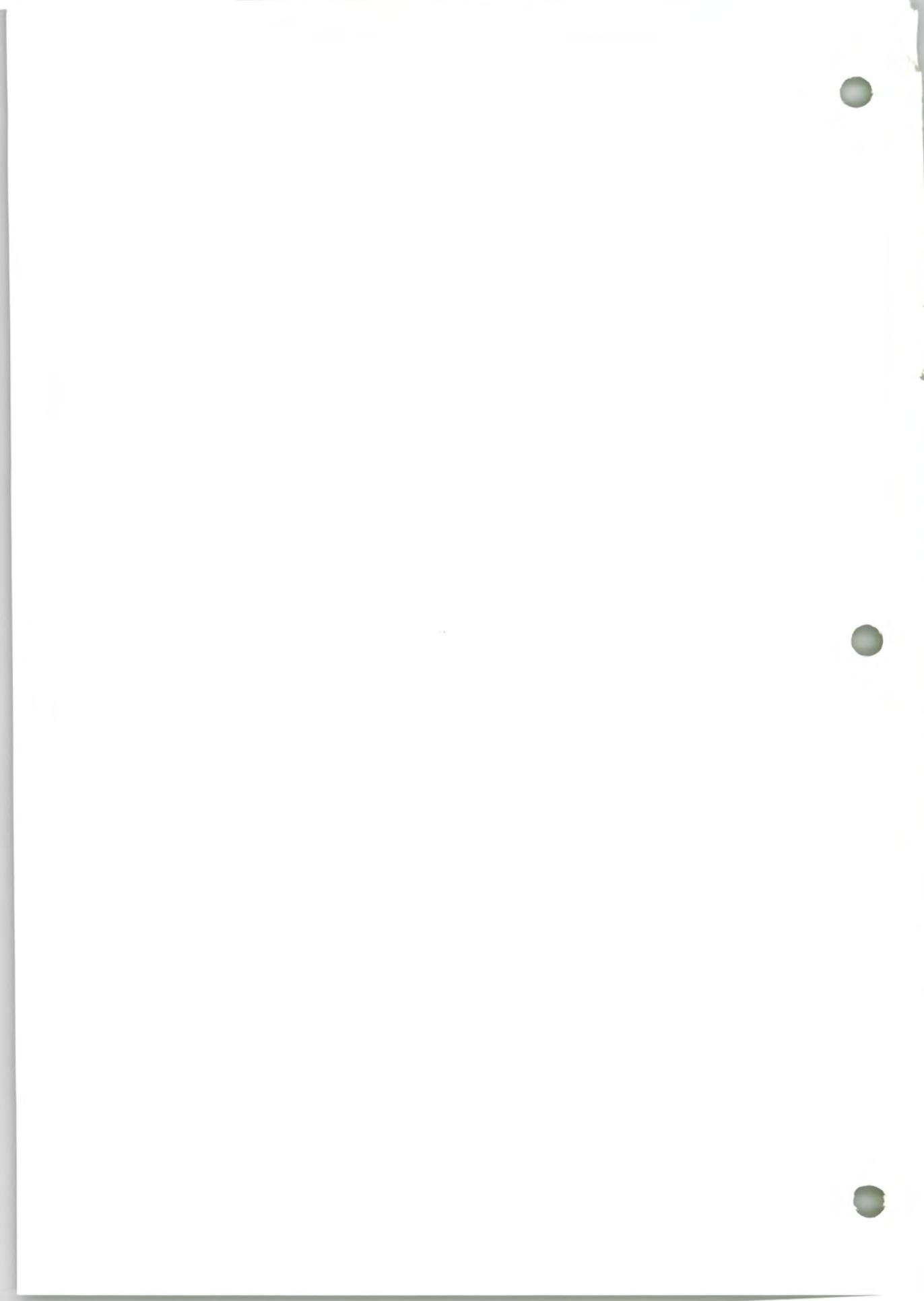




**CIADI**

**Centro Internacional  
de Arreglo de  
Diferencias Relativas  
a Inversiones**

**Décimo  
Informe Anual 1975/1976**





## **Indice**

	<i>Página</i>
Carta de transmisión .....	2
Introducción .....	3
Firmas y ratificaciones .....	3
Designación de miembros de las listas de conciliadores y árbitros y otras medidas adoptadas por los Estados contratantes en virtud de las disposiciones del Convenio .....	4
Novena reunión anual del Consejo administrativo .....	4
Sometimiento de diferencias a la jurisdicción del Centro .....	5
Leyes relativas a inversiones extranjeras .....	6
Finanzas .....	7
Bibliografía .....	7

## **Anexos**

1. Lista de Estados contratantes y otros signatarios del Convenio .....	8
2. Miembros del Consejo administrativo y funcionarios principales del Centro .....	10
3. Listas de conciliadores y árbitros .....	11
4. Disposiciones relativas al CIADI en convenios internacionales y leyes nacionales relativas a inversiones .....	22
5. Resoluciones del Consejo administrativo .....	31
6. Estado financiero .....	32
7. Bibliografía jurídica relativa al Centro .....	33
8. Publicaciones del CIADI .....	34

*En este documento se presenta la traducción del texto completo y la de los anexos del informe anual del Centro internacional de arreglo de diferencias relativas a inversiones (CIADI). Las versiones en francés y en inglés del informe son los textos oficiales y pueden obtenerse solicitándolas del Centro.*



**Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas  
a Inversiones**

3 de septiembre de 1976

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4(4) del Reglamento administrativo y financiero, cúpleme transmitir al Consejo administrativo, para su aprobación, el informe anual de actividades del Centro internacional de arreglo de diferencias relativas a inversiones, según lo establecido en el artículo 6(1)(g) del Convenio sobre arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados. Este décimo informe anual corresponde al ejercicio financiero iniciado el 1° de julio de 1975 y terminado el 30 de junio de 1976.

En el informe se ha incluido el estado financiero del Centro debidamente verificado, conforme con las disposiciones del artículo 18 del Reglamento administrativo y financiero.

Le saluda muy atentamente,

**A. Broches**  
*Secretario General*

Señor Robert S. McNamara  
*Presidente*  
Consejo administrativo  
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias  
Relativas a Inversiones

## Introducción

El Centro fue creado hace casi diez años, el 14 de octubre de 1966, con 20 Estados contratantes. El 30 de junio de 1976 el número de los Estados contratantes se elevaba a 67, la gran mayoría de ellos países en desarrollo de Africa, Asia y la región del Caribe.

El historial de este período ha confirmado las expectativas de que tanto los gobiernos como los inversionistas acogerían con beneplácito la existencia de procedimientos internacionales para el arreglo de diferencias relativas a inversiones.

La incorporación de las cláusulas CIADI de arbitraje (y, en algunos casos, de conciliación) en acuerdos celebrados entre países huéspedes e inversionistas extranjeros, ha llegado a ser un rasgo ya común en los medios de inversiones en el exterior.

Varios países en desarrollo han evidenciado sus políticas de apoyo a esta modalidad de arreglo de diferencias a través de su legislación o de la práctica administrativa. Con no poca frecuencia es el propio país huésped el que toma la iniciativa de incluir las cláusulas CIADI.

También se prevé el sometimiento a la jurisdicción del CIADI en gran número de tratados de cooperación económica entre países industrializados y en desarrollo, y en algunos casos la posibilidad de recurrir al Centro se ha estipulado como condición para la concesión de seguros de inversiones por parte del país industrializado.

Desde el principio se reconoció que el éxito del Centro no habría de medirse por el número de diferencias que se le sometieran, sino más bien por la voluntad que los gobiernos y los inversionistas demostraran para aceptar la conciliación y el arbitraje bajo los auspicios del Centro.

Al 30 de junio de 1976, sólo se habían sometido a la jurisdicción del Centro cinco

casos de diferencias. Teniendo en cuenta el gran número de acuerdos en que se acepta la jurisdicción del CIADI, el bajo número de casos sometidos a arbitraje parece confirmar la creencia frecuentemente manifestada de que la sola existencia de disposiciones de arbitraje obligatorio es un poderoso incentivo para el arreglo por medios amigables de las diferencias que puedan presentarse.

El hecho de que el Centro haya conquistado creciente aceptación a lo largo de un período en que la función de las inversiones extranjeras ha sido objeto de acalorado debate político y enfrentamiento, demuestra la prudencia con que se circunscribió el alcance del Convenio por el que se creó el Centro a los aspectos de procedimiento en las diferencias sobre inversiones. También es testimonio del pragmatismo ejercido por los gobiernos y los inversionistas en bien de sus intereses comunes.

El Centro puede confiar, en consecuencia, en que continuará teniendo una función en la tarea de facilitar la corriente de inversiones extranjeras hacia los países en desarrollo.

## Firmas y ratificaciones

Durante el pasado ejercicio, el Convenio fue firmado por un nuevo Estado, Malí, aumentando de este modo el número de signatarios a 72. De éstos, 67 han dado el paso final para convertirse en Estados contratantes al depositar instrumentos de ratificación, siendo Rumania el más reciente. En el anexo 1 aparece una lista de los Estados contratantes y otros signatarios del Convenio.<sup>1</sup> Se prevé que otros Estados firmarán y ratificarán el Convenio en el curso del próximo ejercicio.

<sup>1</sup> Se encuentra también disponible como documento ICSID/3/Rev. 19.

### **Designación de miembros de las listas de conciliadores y árbitros<sup>2</sup> y otras medidas<sup>3</sup> adoptadas por los Estados contratantes en virtud de las disposiciones del Convenio**

Conforme al artículo 13 del Convenio, cada Estado contratante tiene derecho a designar hasta cuatro personas para integrar cada una de las dos listas que mantiene el Centro, y el Presidente del Consejo administrativo puede designar hasta 10 personas para cada lista. Ese derecho lo han ejercido los Estados, así como el Presidente, y actualmente figuran en la lista de conciliadores los nombres de 142 personas y los de 144 en la lista de árbitros. En el anexo 3 figuran los miembros de ambas listas. El Centro desea recordar a los Estados que no lo han hecho todavía, que hagan designaciones para dichas listas, a fin de que las partes en una diferencia y el Presidente del Consejo administrativo, en el caso de que se solicite de él el nombramiento de conciliadores o árbitros, tengan la posibilidad de hacer su elección entre el mayor número posible de personas calificadas.

El artículo 25(1) del Convenio extiende la jurisdicción del Centro a cualquier subdivisión política u organismo público de un Estado contratante acreditado ante el Centro por dicho Estado. Además, el artículo 25(3) permite que un Estado contratante notifique al Centro que no se necesita la aprobación de dicho Estado para que una de sus subdivisiones políticas o de sus organismos públicos consienta en aceptar la jurisdicción del Centro. Excluyendo un cierto número de designaciones *ad hoc*, el Centro ha recibido solamente una notificación hecha en virtud de este artículo.

Conforme al artículo 25(4) del Convenio,

tres Estados contratantes han notificado al Centro las clases de diferencias que aceptarían someter, o no, a su jurisdicción.

En el ejercicio pasado se efectuó una nueva designación de acuerdo con el artículo 54(2) del Convenio (tribunal competente u otra autoridad a la cual deben presentarse las solicitudes de reconocimiento o ejecución de los laudos arbitrales dictados de conformidad con el Convenio). Hasta la fecha, 47 Estados han notificado dichas designaciones al Centro. El Centro desea recordar a los Estados que aún no lo han hecho la disposición del artículo 54(2) del Convenio.

En virtud del artículo 69 del Convenio, 42 Estados han comunicado al Centro los textos de las medidas legislativas o de otro orden que han adoptado para que las disposiciones del Convenio tengan vigencia en sus territorios.

De conformidad con su artículo 70, el Convenio se aplica a todos los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable un Estado contratante, salvo a aquéllos que dicho Estado excluya mediante notificación por escrito dirigida al depositario del Convenio en la fecha de su ratificación, aceptación o aprobación, o posteriormente. A este respecto, se han recibido notificaciones de tres Estados.

### **Novena reunión anual del Consejo administrativo**

La novena reunión anual del Consejo administrativo tuvo lugar el 4 de septiembre de 1975 en Washington, D.C., conjuntamente con la reunión anual de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial. En el curso de esa reunión el Consejo aprobó el noveno informe anual de actividades del Centro y el presupuesto para el ejercicio económico de 1976.

Las resoluciones pertinentes se encuentran en el anexo 5.

<sup>2</sup> Véase también el documento ICSID/10, de fecha 15 de mayo de 1976.

<sup>3</sup> Véase también el documento ICSID/8/Rev. 4.

### **Sometimiento de diferencias a la jurisdicción del Centro**

#### **(1) *Holiday Inns/Occidental Petroleum vs el Gobierno de Marruecos***

Este caso se registró en 1972 y en anteriores informes anuales se incluyeron datos pertinentes relativos al procedimiento hasta el 30 de junio de 1975. Como se señaló en el noveno informe anual, la complejidad de las cuestiones jurídicas y de hecho planteadas llevó al Tribunal a considerar los puntos en orden sucesivo en diferentes etapas del procedimiento. Mediante una decisión provisional dictada por el Tribunal el 27 de julio de 1975, se invitó a las partes a examinar antes del 31 de diciembre de 1975 la posibilidad de concertar contratos de administración en conformidad con condiciones estipuladas en dicha decisión. En respuesta a solicitudes de ambas partes, el Presidente del Tribunal amplió el plazo límite al 28 de febrero de 1976. Sin embargo, después de que las partes informaron al Tribunal que no habían podido concluir un contrato de administración, el Tribunal dictó otra decisión provisional el 16 de marzo de 1976 sobre ciertos aspectos jurídicos, y mediante una orden procesal emitida simultáneamente invitó a las partes, en caso de que desearan modificar sus presentaciones en vista de la decisión, a que sometieran tales modificaciones al Centro antes del 16 de junio de 1976. Las dos partes utilizaron esta oportunidad dentro del plazo límite establecido por el Tribunal.

#### **(2) *Adriano Gardella SpA vs el Gobierno de la Costa de Marfil***

En los informes anuales octavo y noveno se incluyeron los datos pertinentes sobre la marcha de este caso, que fue registrado por el Centro en marzo de 1974. El 8 de julio de 1975 se produjo una vacante en el Tribunal de arbitraje como resultado del

fallecimiento del Sr. Edouard Zellweger, el árbitro designado por el demandante. De conformidad con las Reglas de arbitraje, el demandante nombró al Profesor Jacques-Michel Grossen (suizo), quien aceptó la designación, para llenar esta vacante. La fecha en que el demandado debía presentar su réplica fue postergada hasta el 15 de octubre de 1975 y ésta se presentó el 14 de octubre de 1975. Sin cerrar oficialmente la etapa escrita del procedimiento, el Tribunal de arbitraje se reunió en Ginebra entre el 14 y el 16 de enero de 1976 con el objeto de iniciar el procedimiento oral y escuchar a los testigos. Al final de esa reunión, el Tribunal resolvió reunirse nuevamente en Ginebra del 3 al 5 de marzo de 1976 para escuchar a aquellos testigos cuyo testimonio no había sido posible recibir durante la reunión celebrada en enero. Esa reunión fue postergada debido a la enfermedad y posterior fallecimiento del Presidente del Tribunal, que tuvo lugar el 11 de marzo de 1976. De conformidad con las Reglas de arbitraje las partes acordaron la designación del Sr. Pierre Cavin (suizo) para suceder al extinto Sr. Panchaud como Presidente del Tribunal de arbitraje. El 28 de abril de 1976 el Sr. Cavin notificó al Secretario General la aceptación de su nombramiento.

#### **(3) *Alcoa Minerals of Jamaica, Inc. vs el Gobierno de Jamaica***

En el noveno informe anual se incluyeron detalles sobre el desarrollo procesal, en el ejercicio de 1974-75, de este caso y de los dos reseñados a continuación, que fueron registrados por el Centro en junio de 1974.

El 5 de julio de 1975 el Tribunal se reunió en París y resolvió que el Centro tenía jurisdicción y que el Tribunal era competente para ocuparse de la diferencia sometida por la compañía demandante. También emitió una orden procesal para la presentación de

una memoria y de una contra-memoria sobre el fondo del caso.

El 13 de octubre de 1975 el demandante presentó una memoria. No se recibió contra-memoria del demandado.

El 24 de enero de 1976 el Tribunal se reunió en Copenhague y resolvió que debería tratar los asuntos sometidos a su consideración de conformidad con el artículo 45 del Convenio (una de las partes no comparece en el procedimiento o no hace uso de su derecho). Resolvió además formular preguntas al demandante y pedirle que presentase réplicas y observaciones.

El Tribunal se reunió nuevamente en Londres el 27 de marzo de 1976. Estudió la respuesta de Alcoa a las preguntas formuladas por el Tribunal y preparó preguntas adicionales. Después de haber sugerido que el procedimiento oral tuviera lugar en abril de 1976, el Tribunal resolvió, en consulta con el demandante, fijar la fecha del 7 de septiembre de 1976 para el procedimiento oral en Washington.

*(4) Kaiser Bauxite Company vs el Gobierno de Jamaica*

El 5 de julio de 1975 el Tribunal de arbitraje se reunió en París y resolvió que el Centro tenía jurisdicción y que el Tribunal era competente para ocuparse de la diferencia. También emitió una orden procesal respecto a los plazos límite para los alegatos sobre el fondo del caso, fijando la fecha del 12 de octubre de 1975 para la presentación de la memoria y del 19 de enero de 1976 para la presentación de la contra-memoria.

A solicitud de Kaiser, el plazo límite para la presentación de la memoria se ha ampliado tres veces y actualmente está fijado para el 12 de octubre de 1976.

*(5) Reynolds Jamaica Mines y Reynolds Metals Company vs el Gobierno de Jamaica*

El 6 de julio de 1975 el Tribunal de arbitraje se reunió en París y ordenó a las dos partes presentar memorias adicionales sobre puntos indicados por el Tribunal. La memoria de Reynolds fue presentada el 9 de agosto de 1975. No se recibió ninguna memoria de Jamaica.

El 30 de septiembre de 1975 el Tribunal de arbitraje se reunió en Londres y resolvió que el Centro tenía jurisdicción y que el Tribunal era competente. El Tribunal ordenó a la parte solicitante presentar una memoria sobre el fondo del caso a más tardar el 5 de diciembre de 1975 y a la parte demandada presentar una contra-memoria a más tardar el 8 de febrero de 1976.

A petición de Reynolds el plazo límite para la presentación de la memoria se amplió tres veces. Actualmente Reynolds deberá presentar la memoria sobre el fondo del caso el 5 de octubre de 1976.

**Leyes relativas a inversiones extranjeras**

El proyecto sobre leyes relativas a inversiones extranjeras en forma de hojas insertables preparado por el Centro está siendo publicado y puesto a la venta por Oceana Publications, Inc., de Dobbs Ferry, Nueva York.

Dicha publicación presenta, país por país, la legislación nacional y los acuerdos internacionales que afectan a la inversión extranjera, y consiste en una recopilación de material relacionado con la constitución, legislación, reglamentación, y tratados de los diversos países. El material ha sido preparado utilizando computadoras y se ha codificado de forma de permitir la presentación uniforme de los datos relativos a los distintos países que abarca la publicación. Se ha ordenado por títulos y va acompañado de cuadros de concordancia y llamadas de referencia. Dicho material es actualizado periódicamente y, cuando es necesario,

rio, es complementado con la asistencia de una red de corresponsales nacionales.

La publicación se ha limitado inicialmente a los 53 países en vías de desarrollo que son parte en el Convenio. Los primeros seis tomos, de los ocho que se proyecta preparar por ahora, están ya disponibles y comprenden los siguientes países: Afganistán, Alto Volta, Benin, Botswana, Burundi, Camerún, Congo, Corea, Costa de Marfil, Chad, Egipto, Gabón, Ghana, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kenya, Liberia, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mauritania, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, República Centroafricana, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Swazilandia, Taiwán, Togo, Túnez, Uganda, Yugoslavia, Zaire y Zambia.

#### **Finanzas**

El estado financiero del Centro correspondiente al ejercicio de 1976 aparece en el anexo 6. Los gastos de la institución fueron nuevamente sufragados en su totalidad por el valor de los servicios e instalaciones que le proporcionó el Banco a título gratuito, de conformidad con el Memorándum sobre arreglos administrativos convenido entre el Banco y el Centro en febrero de 1967<sup>4</sup>, y por los ingresos provenientes

de la venta de publicaciones. Por consiguiente, no fue necesario asignar ningún gasto adicional a los Estados contratantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Convenio.

Los gastos del Centro que son atribuibles a procedimientos de arbitraje pendientes son sufragados por las partes de acuerdo con el Reglamento administrativo y financiero. De conformidad con dicho Reglamento, el Secretario General solicita de las partes, periódicamente, que hagan depósitos anticipados a fin de sufragar los gastos del procedimiento.

#### **Bibliografía**

En el anexo 7 aparecen nuevos datos bibliográficos sobre los estudios jurídicos relacionados con el Convenio y el Centro, adicionales a los presentados en los informes anuales anteriores.

Existe una bibliografía consolidada, que comprende publicaciones en las que aparecen los textos del Convenio y de las Reglas de iniciación de los procedimientos de conciliación y de arbitraje, así como libros, artículos e informes concernientes al Convenio y al Centro, que puede obtenerse solicitándola al Centro.

<sup>4</sup> El texto de este Memorándum figura en el anexo 5 del informe anual, en relación con la resolución 11/RES/3.

## Lista de Estados contratantes y otros signatarios del Convenio

(Al 30 de junio de 1976)

Los 72 Estados abajo enumerados han firmado el Convenio en las fechas indicadas. Los nombres de los 67 Estados que han depositado instrumentos de ratificación aparecen en letras mayúsculas, y también se han incluido las fechas en que efectuaron dicho depósito y en que pasaron a ser Estados contratantes en virtud de la entrada en vigor del Convenio para cada uno de ellos.

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
AFGANISTAN	30 de sep. de 1966	25 de jun. de 1968	25 de jul. de 1968
ALEMANIA	27 de ene. de 1966	18 de abr. de 1969	18 de may. de 1969
ALTO VOLTA	16 de sep. de 1965	29 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
Australia	24 de mar. de 1975		
AUSTRIA	17 de may. de 1966	25 de may. de 1971	24 de jun. de 1971
BELGICA	15 de dic. de 1965	27 de ago. de 1970	26 de sep. de 1970
BENIN, REPUBLICA POPULAR DEL	10 de sep. de 1965	6 de sep. de 1966	14 de oct. de 1966
BOTSWANA	15 de ene. de 1970	15 de ene. de 1970	14 de feb. de 1970
BURUNDI	17 de feb. de 1967	5 de nov. de 1969	5 de dic. de 1969
CAMERUN	23 de sep. de 1965	3 de ene. de 1967	2 de feb. de 1967
CONGO, REPUBLICA POPULAR DEL	27 de dic. de 1965	23 de jun. de 1966	14 de oct. de 1966
COREA	18 de abr. de 1966	21 de feb. de 1967	23 de mar. de 1967
COSTA DE MARFIL	30 de jun. de 1965	16 de feb. de 1966	14 de oct. de 1966
CHAD	12 de may. de 1966	29 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
CHINA	13 de ene. de 1966	10 de dic. de 1968	9 de ene. de 1969
CHIPRE	9 de mar. de 1966	25 de nov. de 1966	25 de dic. de 1966
DINAMARCA	11 de oct. de 1965	24 de abr. de 1968	24 de may. de 1968 <sup>2</sup>
EGYPTO, REPUBLICA ARABE DE	11 de feb. de 1972	3 de may. de 1972	2 de jun. de 1972
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	27 de ago. de 1965	10 de jun. de 1966	14 de oct. de 1966
Etiopía	21 de sep. de 1965		
FINLANDIA	14 de jul. de 1967	9 de ene. de 1969	8 de feb. de 1969
FRANCIA	22 de dic. de 1965	21 de ago. de 1967	20 de sep. de 1967
GABON	21 de sep. de 1965	4 de abr. de 1966	14 de oct. de 1966
GAMBIA	1° de oct. de 1974	27 de dic. de 1974	26 de ene. de 1975
GHANA	26 de nov. de 1965	13 de jul. de 1966	14 de oct. de 1966
GRECIA	16 de mar. de 1966	21 de abr. de 1969	21 de may. de 1969
GUINEA	27 de ago. de 1968	4 de nov. de 1968	4 de dic. de 1968
GUYANA	3 de jul. de 1969	11 de jul. de 1969	10 de ago. de 1969
INDONESIA	16 de feb. de 1968	28 de sep. de 1968	28 de oct. de 1968
Irlanda	30 de ago. de 1966		
ISLANDIA	25 de jul. de 1966	25 de jul. de 1966	14 de oct. de 1966
ITALIA	18 de nov. de 1965	29 de mar. de 1971	28 de abr. de 1971
JAMAICA	23 de jun. de 1965	9 de sep. de 1966	14 de oct. de 1966
JAPON	23 de sep. de 1965	17 de ago. de 1967	16 de sep. de 1967
JORDANIA	14 de jul. de 1972	30 de oct. de 1972	29 de nov. de 1972
KENIA	24 de may. de 1966	3 de ene. de 1967	2 de feb. de 1967
LESOTHO	19 de sep. de 1968	8 de jul. de 1969	7 de ago. de 1969
LIBERIA	3 de sep. de 1965	16 de jun. de 1970	16 de jul. de 1970
LUXEMBURGO	28 de sep. de 1965	30 de jul. de 1970	29 de ago. de 1970
MADAGASCAR	1° de jun. de 1966	6 de sep. de 1966	14 de oct. de 1966

(continúa)

<sup>1</sup> Alemania declaró, al depositar su instrumento de ratificación, que el Convenio también sería aplicable a Land Berlin.

<sup>2</sup> Mediante notificación recibida el 15 de mayo de 1968, Dinamarca excluyó de la aplicación del Convenio las Islas Faroe; mediante notificación recibida el 30 de octubre de 1968, Dinamarca extendió la aplicación del Convenio a las Islas Faroe a partir del 1° de enero de 1969.

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
MALASIA	22 de oct. de 1965	8 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
MALAWI	9 de jun. de 1966	23 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
Mali	9 de abr. de 1976		
MARRUECOS	11 de oct. de 1965	11 de may. de 1967	10 de jun. de 1967
MAURICIO	2 de jun. de 1969	2 de jun. de 1969	2 de jul. de 1969
MAURITANIA	30 de jul. de 1965	11 de ene. de 1966	14 de oct. de 1966
NEPAL	28 de sep. de 1965	7 de ene. de 1969	6 de feb. de 1969
NIGER	23 de ago. de 1965	14 de nov. de 1966	14 de dic. de 1966
NIGERIA	13 de jul. de 1965	23 de ago. de 1965	14 de oct. de 1966
NORUEGA	24 de jun. de 1966	16 de ago. de 1967	15 de sep. de 1967
Nueva Zelanda	2 de sep. de 1970		
PAISES BAJOS	25 de may. de 1966	14 de sep. de 1966	14 de oct. de 1966 <sup>3</sup>
PAQUISTAN	6 de jul. de 1965	15 de sep. de 1966	15 de oct. de 1966
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	26 de may. de 1965	19 de dic. de 1966	18 de ene. de 1967 <sup>3</sup>
REPUBLICA CENTROAFRICANA	26 de ago. de 1965	23 de feb. de 1966	14 de oct. de 1966
ROMANIA	6 de sep. de 1974	12 de sep. de 1975	12 de oct. de 1975
SENEGAL	26 de sep. de 1966	21 de abr. de 1967	21 de may. de 1967
SIERRA LEONA	27 de sep. de 1965	2 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
SINGAPUR	2 de feb. de 1968	14 de oct. de 1968	13 de nov. de 1968
SOMALIA	27 de sep. de 1965	29 de feb. de 1968	30 de mar. de 1968
SRI LANKA	30 de ago. de 1967	12 de oct. de 1967	11 de nov. de 1967
SUDAN	15 de mar. de 1967	9 de abr. de 1973	9 de may. de 1973
SUECIA	25 de sep. de 1965	29 de dic. de 1966	28 de ene. de 1967
SUIZA	22 de sep. de 1967	15 de may. de 1968	14 de jun. de 1968
SWAZILANDIA	3 de nov. de 1970	14 de jun. de 1971	14 de jul. de 1971 <sup>3</sup>
TOGO	24 de ene. de 1966	11 de ago. de 1967	10 de sep. de 1967
TRINIDAD Y TABAGO	5 de oct. de 1966	3 de ene. de 1967	2 de feb. de 1967
TUNEZ	5 de may. de 1965	22 de jun. de 1966	14 de oct. de 1966
UGANDA	7 de jun. de 1966	7 de jun. de 1966	14 de oct. de 1966
YUGOSLAVIA	21 de mar. de 1967	21 de mar. de 1967	20 de abr. de 1967
ZAIRE	29 de oct. de 1968	29 de abr. de 1970	29 de may. de 1970
ZAMBIA	17 de jun. de 1970	17 de jun. de 1970	17 de jul. de 1970

<sup>3</sup> Hasta la independencia el 12 de marzo de 1968, Mauricio estuvo incluido en la ratificación del Reino Unido.

<sup>4</sup> Al depositar su instrumento de ratificación, los Países Bajos restringieron la aplicación del Convenio al Reino en Europa. Mediante notificación recibida el 22 de mayo de 1970, los Países Bajos retiraron su restricción y extendieron la aplicación del Convenio a Surinam y a las Antillas Holandesas. Mediante notificación recibida el 24 de mayo de 1976, habiendo devenido Surinam independiente el 25 de noviembre de 1975, los Países Bajos restringieron la aplicación del Convenio al Reino en Europa y a las Antillas Holandesas.

<sup>5</sup> El Reino Unido, conforme al artículo 70 del Convenio, ha excluido de su aplicación los siguientes territorios de cuyos relaciones internacionales es responsable: Jersey • Isla de Man • Rodésia del Sur • Brunel • Territorio Británico del Océano Índico • Islas Pitcairn • Territorio de la Antártica Británica • Areas de las Bases Soberanas en Chipre • Nuevas Hébridias.

Hasta la independencia el 6 de septiembre de 1968, Swazilandia estuvo incluida en la ratificación del Reino Unido.

## Miembros del Consejo administrativo y funcionarios principales del Centro

(Al 30 de junio de 1976)

Presidente del Consejo administrativo

Robert S. McNamara, *ex officio*, en su calidad de Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Estado contratante	Representante <sup>1</sup>	Suplente <sup>1</sup>
Afganistán	Said Abdul Illah	Zir Gul
Alemania	Hans Apel	Egon Bahr
Alto Volta	Léonard Kalmogo	Pierre Tahita
Austria	Hannes Androsch	Walter Neudörfer
Bélgica	Willy De Clercq	Cecil de Strycker
Benin, República Popular del	Augustin Honyoh	Abou Baba-Moussa
Botswana	M. D. Mokama*	Q. K. J. Masire*
Burundi	Gabriel Mpozagara	Jean Ndimurukundo
Camerún	Yousouffa Daouda	Ahmadou Bello
Congo, República Popular del	Alphonse S. Poaty	Daniel Obela
Corea	Yong Hwan Kim	Sung Whan Kim
Costa de Marfil	Henri Konan Bédié	Kouamé N'Dri Kpatchibo
Chad	Madengar Beremadji	Ahmed Kerin Togoí
China	W. H. Fei <sup>2</sup>	Chun-Heng Tu
Chipre	Andreas C. Patsalides	A. C. Atxentiou
Dinamarca	Ivar Nørgaard	Wilhelm Ulrichsen
Egipto, República Árabe de	Mohamed Zaki Shafei	Wagih Shindy
Estados Unidos de América	Maxwell M. Rabb*	Margaret C. Scott*
Finlandia	Paul Paavela	Osmo Kalliala
Francia	Ministro de Hacienda	Marcel Théron
Gabón	Michel Anchouey	J. Félix Mamalepot
Gambia	L. B. Mboge	T. G. G. Senghore
Ghana	I. K. Acheampong	K. D. Fordwor
Grecia	Panayiotis Papaligouras	Evangelos Devletoglou
Guinea	N'Faly Sangaré	Momory Camara
Guyana	F. E. Hope	Harold Wilkinson
Indonesia	Rachmat Saleh	Jullianto Moeliodihardjo
Islandia	Olafur Johannesson	Matthias A. Mathiesen
Italia	Paolo Baffi	Silvano Palumbo
Jamaica	David H. Coore	G. Arthur Brown
Japón	Masayoshi Ohira	Teichiro Morinaga
Jordania	Hanna Odeh	Hashim Dabbas
Kenia	Mwai Kibaki	Nicholas Nganga
Lesotho	E. R. Sekhonyana	A. M. Monyake
Liberia	James T. Phillips, Jr.	D. Franklin Neal
Luxemburgo	Raymond Vouel	Albert Dondelinger
Madagascar	Rakotovo Razakaboana	Rajaona Andriamananjara
Malasia	Tengku Razaleigh Hamzah	Datuk Abdullah bin Ayub
Malawi	D. T. Matenje	A. H. Madinga <sup>2</sup>
Marruecos	Abdelkader Benslimane	Mustapha Faris
Mauricio	Keharsingh Jagatsingh	Branduth Ghoorah
Mauritania	Ibrahima A. Ba	
Nepal	Bhekh B. Thapa	B. B. Pradhan
Niger	Abderrahmane Alfidja	Mahaman Annou
Nigeria	G. U. Osakwe*	Musa Bello
Noruega	Per Kleppe	Thomas Løvold*
Países Bajos	W. F. Düsenberg	J. P. Pronk
Paquistán	Rana Mohammad Hanif Khan	A. G. N. Kazi
Reino Unido	Gordon Richardson	Sir Douglas Wass
República Centroafricana	Jean Paul Mokodopo	Joseph Moutou-Mondziaou
Romania	Florea Dumitrescu	Mihai Diamandopol
Senegal	Ousmane Seck	Famara Ibrahima Sagna
Sierra Leona	S. I. Koroma	B. Strasser-King
Singapur	Hon Sui Sen	Howe Yoon Chong
Somalia	Abdurahman Nur Herzi	Mohamud Jama Ahmed
Sri Lanka	Felix R. Dias Bandaranaike	Lal Jayawardena
Sudán	Mamoun Beheiry	Nasr Eldin Mustafa
Suecia	G. E. Sträng	Kjell-Olof Feldt
Suiza	Felix Schnyder*	Guy Hentsch*
Swazilandia	James Nxumalo	V. E. Sikhondze
Togo	Koudjolou Dogo	Akuete Eklou-Natey
Trinidad y Tabago	F. C. Prevatt	F. Barsotti
Túnez	Mustapha Zaanouni	Rachid Sfar
Uganda	Semyano Kiingi	Jino Beria
Yugoslavia	Momcilo Cemović	Miodrag Stojiljković
Zaire	Bofossa w'Amb'ea Nkoso	Mbeka-Makosso
Zambia	John M. Mwanakatwe	Francis M. Walusiku

Secretario General

A. Broches

<sup>1</sup> Salvo en lo que respecta a las personas cuyos nombres están marcados con un asterisco (\*), los Representantes y Suplentes aquí enumerados son Gobernadores o Gobernadores Suplentes del Banco, respectivamente, que actúan *ex officio* como miembros del Consejo administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4(2) del Convenio.

<sup>2</sup> Designación efectiva con posterioridad al 30 de junio de 1976.

## Listas de conciliadores y árbitros

(Al 30 de junio de 1976)

## Parte I: Autoridade apta para designar: Estado contratante

ESTADO CONTRATANTE Lista *	NOMBRE ** Titulo	Término de la designación ***
<b>ALEMANIA</b>		
C	Dr. Ernst G. BROEDER Vorstandsmitglied KfW	14 de abr. de 1982
A	Dr. Ottoarndt GLOSSNER Chief Corporation Lawyer of AEG-Telefunken	29 de jul. de 1982
A	Dr. Theodor HEINSIUS Chief Corporation Lawyer of Dresdner Bank AG	29 de jul. de 1982
A	Prof. D. Günther JAENICKE	14 de abr. de 1982
C	Dr. Paul KREBS Generalbevollmächtigter Deutsche Bank AG	14 de abr. de 1982
A	Dr. Guenther SCHMIDT-RAENTSCHE Director of the Department for Civil Law in the Federal Ministry of Justice	29 de jul. de 1982
C	Mr. Rüdiger VON TRESCKOW Geschäftsinhaber der Berliner Handels- und Frankfurter Bank	14 de abr. de 1982
C	Dr. Hans A. WUTTKE Mitinhaber des Bankhauses M.M. Warbürg-Brinckmann, Wirtz and Co.	14 de abr. de 1982
<b>ALTO VOLTA</b>		
C A	M. James LECARDEUR Inspecteur Général d'Etat	31 de may. de 1973
C A	M. Hyacinthe OUEDRAOGO Directeur, Sopixolta Piles Wonder	31 de may. de 1973
C A	M. K. Lazare SORE Directeur du Commerce, Ministère des Finances et du Commerce	31 de may. de 1973
C A	M. Charles S. TRAORE Président de la Cour Suprême	31 de may. de 1973
<b>AUSTRIA</b>		
C	Dr. Ladislaus BLASCHEK Bundeskammer der gewerblichen Wirtschaft	3 de jul. de 1978
C	Dr. Helmut HASCHEK Chairman, Board of Management, Oesterreichische Kontrollbank AG	3 de jul. de 1978
A	Dr. Demetre KALUSSIS Professor of the Hochschule fuer Welthandel	3 de jul. de 1978
C	Dr. Werner MELIS Director, Austrian Federal Economic Chamber	3 de jul. de 1978
C	Dr. Wolfgang OEHLER Chief Manager, International Division, Oesterreichische Laenderbank AG	3 de jul. de 1978
A	Dr. Philipp RIEGER Board of Directors, Oesterreichische Nationalbank	3 de jul. de 1978
A	Dr. Nikolaus SCHMIDT-CHIARI Director, Creditanstalt-Bankverein	3 de jul. de 1978
A	Dr. Fritz SCHOENHERR Professor, University of Vienna	3 de jul. de 1978

\* C = Conciliador A = Arbitro

\*\* Salvo que se indique lo contrario en una nota al ple, todos miembros de las listas son nacionales del Estado contratante que los designó.

\*\*\* De acuerdo con el artículo 15(3) del Convenio, los miembros de las listas cuyos periodos han terminado continuarán en las mismas hasta que sus sucesores hayan sido designados.

) Nacionalidad: francesa.

ESTADO CONTRATANTE Lista *	NOMBRE ** Titulo	Término de la designación ***
<b>BELGICA</b>		
A	Baron H. ANSIAUX Gouverneur honoraire de la Banque Nationale de Belgique	20 de may. de 1977
C	M. Paul H. F. CALLEBAUT Président de la Société Nationale de Crédit à l'Industrie	28 de dic. de 1978
C	M. André DEQUAE Ancien Ministre, Président de la Chambre des Représentants	28 de dic. de 1978
A	M. Franz DE VOGHEL Président de l'Institut de Réescempte et de Garantie	20 de may. de 1977
A	M. Robert P. HENRION Ancien Ministre, Président de la Société Générale de Banque	20 de may. de 1977
C	M. Maurits NAESSENS Administrateur Délégué, Directeur General de la Banque de Paris et des Pays-Bas, Belgique	28 de dic. de 1978
C	M. Jean REY Ministre d'Etat et Président de la Cour d'Arbitrage de la Chambre de Commerce Internationale	20 de may. de 1977
A	Baron J. VAN HOUTTE Ministre d'Etat et Ancien Premier Ministre	20 de may. de 1977
<b>BENIN, REPUBLICA POPULAR DEL</b>		
C	M. Antoine BOYA Administrateur civil en retraite	30 de nov. de 1981
C	M. Pierre A.M. FOURN Président Honoraire de la Chambre de Commerce et d'Industrie du R.P.B.	30 de nov. de 1981
A	Me Louis IGNATIO-PINTO Juge à la Cour Internationale de Justice	30 de nov. de 1981
A	M. Idelphonse W. LEMON Directeur Général, Société Dahoméenne de Banque	30 de nov. de 1981
<b>COREA</b>		
C	Mr. Kyoung Mo CHEUNG Attorney-at-law	30 de jun. de 1973
C	Mr. Won Hoon CHUNG Director and Deputy President, Korea Exchange Bank	30 de jun. de 1973
A	Mr. Chong Dai KIM Executive Vice-President, Korea Chamber of Commerce and Industry	30 de jun. de 1973
C	Mr. Ip Sam KIM Executive Vice-President, The Federation of Korean Industries	30 de jun. de 1973
C	Mr. Suk Yoon KOH Attorney-at-law	30 de jun. de 1973
A	Mr. Chang Soo LEE	30 de jun. de 1973
A	Mr. Chung Soo OH Chairman of the Board of Directors, Korean Arrowroot Fibre Craft Company, Ltd.	30 de jun. de 1973
A	Mr. Pom Sik OH President, Honam Power Co., Ltd.	30 de jun. de 1973

ESTADO CONTRATANTE Lista *	NOMBRE ** Titulo	Término de la designación ***
<b>CHINA</b>		
C	Mr. Hsioh-Kwen SHAO Deputy Director-General, Board of Foreign Trade	20 de may. de 1981
A	Dr. Joseph K. TWANMOH Attorney-at-law	20 de may. de 1981
A	Mr. Paul Chung-Tseng TSAI Attorney-at-law	20 de may. de 1981
C	Mr. Philip WANG Director of Industrial Development and Investment Centre	20 de may. de 1981
<b>CHIPRE</b>		
C A	Mr. Nicos G. DIMITRIOU Chairman, Electricity Authority of Cyprus	9 de jul. de 1979
C A	Mr. Paschalis L. PASCHALIDES Chairman and Managing Director, Hellenic Mining Co., Ltd.	9 de jul. de 1979
C A	Mr. Criton G. TORNARITIS Attorney-General	9 de jul. de 1979
C A	Mr. Michael A. TRIANTAFYLLIDES President, Supreme Court	9 de jul. de 1979
<b>DINAMARCA</b>		
C A	Mr. I. FOIGHEL Professor, LL.D.	20 de ago. de 1979
C A	Mr. H. KROG High Court Judge	20 de ago. de 1979
C A	Mr. J. TROLLE Retired President of the Supreme Court	20 de ago. de 1979
C A	Mr. H. TOPSØE-JENSEN President of the Maritime and Commercial Court	20 de ago. de 1979
<b>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>		
C	Mr. Nathaniel J. ELY Attorney and Counselor-at-Law	2 de ago. de 1980
C	Mr. William H. G. FITZGERALD First Vice-President, Hornblower and Weeks-Hemphill, Noyes, Inc.	2 de ago. de 1980
A	Mr. Dixon R. HARWIN Professor of Economics, Glendale College	2 de ago. de 1980
A	Mr. John Finlay HOTCHKIS Vice-President, Everett Harris and Co.	2 de ago. de 1980
C	Mr. Gilbert L. MATON	2 de ago. de 1980
C	Ms. Betty Southard MURPHY Chairman, National Labor Relations Board	2 de ago. de 1980
A	Mr. Henry SALVATORI Chairman of the Board, Grant Oil Tool Company	2 de ago. de 1980
A	Mr. Henry E. SEYFARTH Attorney	2 de ago. de 1980
<b>FINLANDIA</b>		
C A	Dr. Bengt H. G. A. BROMS Professor of International and Constitutional Law, University of Helsinki	6 de dic. de 1980
<b>FRANCIA</b>		
C A	M. Jean-Jacques DE BRESSON Conseiller d'Etat	17 de jun. de 1980

(continúa)

ESTADO CONTRATANTE Lista *	NOMBRE** Titulo	Término de la designación***
<b>FRANCIA</b> (continuación)		
A	M. René-Jean DUPUY Professeur à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Nice	17 de jun. de 1980
C	M. Jean PORTEMER Conseiller à la Cour de Cassation	17 de jun. de 1980
C A	M. Paul J. M. REUTER Professeur, Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	17 de jun. de 1980
C	M. Henry TOUBAS Avocat Général à la Cour de Cassation	17 de jun. de 1980
A	M. Michel VIRALLY Professeur à l'Université de Genève et à l'Institut de Hautes Etudes Internationales de Genève	17 de jun. de 1980
<b>GABON</b>		
C A	M. Léon AUGE Président de la Chambre Administrative de la Cour Suprême	24 de jun. de 1978
C A	M. Jean-Pierre LEMBOUMBA Commissaire au Plan	24 de jun. de 1978
C A	M. Marc MBA-NDONG Secrétaire Général du Ministère des Affaires Economiques, du Commerce et de l'Economie Rurale	24 de jun. de 1978
C A	M. Jean Francois NTOUTOUME Secrétaire Général du Conseil Gabonais des Chargeurs	24 de jun. de 1978
<b>GHANA</b>		
A	The Hon. Mr. Justice P. D. ANIN Judge of the Supreme Court	30 de jun. de 1977
C	The Hon. Mr. Justice Fred K. APALOO, LL.B. Judge of the Supreme Court	30 de jun. de 1977
A	Dr. S. K. B. ASANTE Deputy Attorney-General	30 de jun. de 1977
A	U. V. CAMPBELL, Esq., M.A., LLB. Barrister-at-law	30 de jun. de 1977
C	Mr. J. H. FRIMPONG-ANSAH, B.Sc. (Econ) Vice-Chairman of the Deputies of the Committee of Twenty	30 de jun. de 1977
C	Mr. E. P. L. GYAMPOH, B.A. Solicitor and Advocate	30 de jun. de 1977
C	Frank MENSA-BONSU, Esq., B.A. Barrister-at-law	30 de jun. de 1977
A	Mr. Victor OWUSU Barrister-at-law	30 de jun. de 1977
<b>GUINEA</b>		
C A	M. Mamba SANO Assistant, Institut National des Recherches	10 de feb. de 1975
C A	Me Sy Savane SOULEYMANE Inspecteur Général des Services d'Etat à la Présidence de la République de Guinée	10 de feb. de 1975
<b>GUYANA</b>		
C	Hr. Hubert Oswald Earle BARKER, A.A. Retired Secretary to the Treasury	17 de jun. de 1980 <i>(continúa)</i>

ESTADO CONTRATANTE Lista *	NOMBRE ** Titulo	Término de la designación ***
<b>GUYANA</b> (continuación)		
A	Mr. Brynmor Thornton Inniss POLLARD, A.A., S.C. Chief Parliamentary Counsel	17 de jun. de 1980
<b>INDONESIA</b>		
C A	Mr. S. H. ATMODININGRAT Retired Senior Official, Ministry of Finance	31 de dic. de 1975
C A	Mr. Byanti KHARMAWAN Executive Director, International Monetary Fund	31 de dic. de 1975
C A	Prof. Dr. Mochtar KUSUMAATMADJA Professor of International Law	31 de dic. de 1975
C A	Prof. R. SUBEKTI Chief Justice, Supreme Court of Justice	31 de dic. de 1975
<b>JAMAICA</b>		
A	Mr. Harvey L. DA COSTA Barrister and Attorney-at-Law	10 de jul. de 1973
C	Mr. Oswald H. DUNN Attorney-at-Law	10 de jul. de 1973
C	Mr. Felix Malcolm FOX Managing Director, Seproduct Ltd.	10 de jul. de 1973
C	Norman HILL, Esq., Q.C. Attorney-at-Law	16 de abr. de 1981
C	Mr. Mayer Michael MATALON Director, Industrial Commercial Developments	10 de jul. de 1973
A	David M. MUIRHEAD, Esq., Q. C. Barrister-at-Law	16 de abr. de 1981
A	Dr. Kenneth O. RATTRAY Assistant Attorney-General	10 de jul. de 1973
A	Mr. Deryck H. F. STONE Attorney-at-Law	16 de abr. de 1981
<b>JAPON</b>		
C	Mr. Morihisa EMORI Executive Vice-President, Mitsubishi Research Institute Inc.	17 de dic. de 1980
A	Mr. Junji HIRAGA President, Showa Electric Wire and Cable Co., Ltd.	17 de dic. de 1980
A	Mr. Ichiro KATO Professor of Law, Tokyo University	17 de dic. de 1980
A	Mr. Ichiro MATSUDAIRA Chairman, Board of Directors, Bank of Tokyo	17 de dic. de 1980
A	Mr. Taiichiro MATSUO President, Marubeni Corporation	17 de dic. de 1980
C	Mr. Hisashi MURATA Executive Vice-President, Mitsui and Company, Ltd.	17 de dic. de 1980
C	Mr. Naokado NISHIHARA President, Dai-Ichi Mutual Fire and Marine Insurance Company	17 de dic. de 1980
C	Mr. Kumao NISHIMURA Member, Permanent Court of Arbitration	17 de dic. de 1980
<b>JORDANIA</b>		
C A	Mr. Ahmad AL-KHALIL Advocate	20 de jun. de 1979

(continúa)

**Anexo 3** (continuación)

ESTADO CONTRATANTE Lista *	NOMBRE ** Titulo	Término de la designación ***
<b>JORDANIA</b> (continuación)		
C A	Mr. Fayiq Farah HALAZUN Retired Judge, Supreme Court and High Court of Justice	20 de jun. de 1979
C A	Dr. Hisham R. HASHEM Advocate	20 de jun. de 1979
<b>KENIA</b>		
A	Mr. B. Mareka GECAGA Chairman and General Manager, B.A.T. Kenya Ltd.	25 de jul. de 1973
A	Mr. James F. H. HAMILTON Advocate	25 de jul. de 1973
C	Mr. Brian H. HOBSON Managing Director, East African Breweries Ltd.	25 de jul. de 1973
C	Mr. Samuel N. WARUHIU Advocate	25 de jul. de 1973
<b>LESOTHO</b>		
C A	The Hon. Mr. Justice, J. T. MAPETLA Chief Justice of Lesotho	16 de ago. de 1980
C	Mr. T. T. THAHANE Alternate Executive Director, World Bank Group	16 de ago. de 1980
<b>LUXEMBURGO</b>		
C A	M. Ernest ARENDT Avocat-avoué	30 de dic. de 1981
C A	M. Alex BONN Avocat-avoué	30 de dic. de 1981
C A	M. Joseph KAUFFMAN Docteur en droit	30 de dic. de 1981
C A	M. Fernand ZURN Avocat-avoué	30 de dic. de 1981
<b>MADAGASCAR</b>		
A	M. Césaire MANJAKAVELO Conseiller à la Chambre des Comptes de la Cour Suprême	28 de may. de 1981
C	M. Zafimahery RAFAMATANANTSOA Avocat Général à la Cour Suprême	28 de may. de 1981
A	M. Henri RAHARIJAONA Ambassadeur	28 de may. de 1981
A	M. Justin RAKOTONIAINA Ambassadeur	28 de may. de 1981
C	M. Raymond RANJEVA Chargé de Cours à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques	28 de may. de 1981
A	M. Edilbert RAZAFINDRALAMBO Premier Président de la Cour Suprême	28 de may. de 1981
C	M. Rakotvao RAZAKABOANA Chargé de Cours à la Faculté de Droit; Conseiller auprès de la Direction du Plan	28 de may. de 1981
C	M. TOAZARA Président du Conseil Supérieur des Institutions	28 de may. de 1981
<b>MARRUECOS</b>		
C A	M. Bensalem AHMED Trésorier Général, Ministère des Finances	22 de ago. de 1980
C A	M. Abdellaziz FILLALI Premier Président de la Cour d'Appel de Casablanca	22 de ago. de 1980

ESTADO CONTRATANTE Lista *	NOMBRE ** Titulo	Término de la designación ***
<b>MARRUECOS</b> (continuación)		
C A	M. Othmane SLIMANI Secrétaire Général du Ministère des Finances	22 de ago. de 1980
C A	M. Ahmed ZEGHARI Premier Président de la Cour Spéciale de Justice	22 de ago. de 1980
<b>MAURICIO</b>		
C A	Mr. Jean Marc DAVID, Q.C. Barrister	9 de jun. de 1982
C A	M. A. Hamid MOOLLAN Barrister	9 de jun. de 1982
<b>MAURITANIA</b>		
C A	M. Victor A. R. BERGER-VACHON <sup>1</sup> Professeur à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	31 de jul. de 1973
C A	M. Pierre LAMPUE <sup>1</sup> Professeur honoraire à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	11 de jul. de 1973
C A	M. Henry SOLUS <sup>1</sup> Professeur honoraire à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	11 de jul. de 1973
C A	M. Georges E. H. VEDEL <sup>1</sup> Professeur à l'Université de Droit, d'Economie et de Sciences Sociales de Paris	11 de jul. de 1973
<b>NIGERIA</b>		
C	Anofi S. GUOBADIA, Esq. Managing Director, Maiden Electronics Works Ltd.	1° de abr. de 1974
A	The Hon. Mr. Justice Y. A. O. JINADU, Esq. Judge, High Court of Lagos State	1° de abr. de 1974
A	E. O. Adeyinka MORGAN, Esq., C.F.R. President, Gambia Court of Appeal	1° de abr. de 1974
A	S. P. THOMAS, Esq. Retired Chief Justice	1° de abr. de 1974
<b>NORUEGA</b>		
C A	Mr. Per BRUNSVIG Doctor Juris, Barrister of the Supreme Court	22 de may. de 1980
C A	Mr. Oscar Christian GUNDERSEN Supreme Court Judge	22 de may. de 1980
C A	Mr. Jens Chr. HAUGE Barrister of the Supreme Court	22 de may. de 1980
C A	Mr. Axel HEIBERG Supreme Court Judge	22 de may. de 1980
<b>PAISES BAJOS</b>		
C	Prof. Mr. H. J. HOFSTRA Professor of Law, University of Leyden	2 de jun. de 1981
C	Dr. M. W. HOLTROP Retired President, De Nederlandsche Bank N.V.	2 de jun. de 1981
C	Prof. Dr. P. KUIN Professor at Erasmus University	2 de jun. de 1981
C A	Prof. Mr. P. LIEFTINCK Executive Director, International Monetary Fund	2 de jun. de 1981

(continúa)

<sup>1</sup> Nacionalidad: francesa.

ESTADO CONTRATANTE Lista *	NOMBRE ** Título	Término de la designación ***
<b>PAISES BAJOS</b> (continuación)		
A	Prof. Dr. Pieter SANDERS Professor at the Law Faculty of the Erasmus University of Rotterdam	2 de jun. de 1981
A	Prof. Dr. J. C. SCHULTSZ Professor at Erasmus University	2 de jun. de 1981
A	Mr. C. R. C. WIJCKERHELD BISDOM Barrister	2 de jun. de 1981
<b>PAQUISTAN</b>		
C	Mr. Hatim A. ALAVI Chairman, Alavi Sons Ltd.	19 de jul. de 1973
A	Mr. A. R. CHANGEZ Retired Judge	3 de jul. de 1973
A	Mr. Malik Abdul HAMID Retired High Court Judge	4 de jul. de 1979
C	Mr. Quazi Mohammad ISA Barrister-at-Law	4 de jul. de 1979
C	Mr. Mohammad Afzal KHAN Retired High Court Judge	4 de jul. de 1979
C	Mr. Mumtaz MIRZA Retired Executive Director, International Bank for Reconstruction and Development	3 de jul. de 1973
A	Mr. R. P. MUNSHI Retired Judge	3 de jul. de 1973
A	Justice Reroze NANA Retired Judge	22 de ago. de 1979
<b>REINO UNIDO</b>		
A	Mr. Maurice Edward BATHURST, C.M.G., C.B.E., Q.C. Barrister	1° de ago. de 1980
A	Mr. Robert Lionel Archibald GOFF, D.C.L., Q.C. Barrister	1° de ago. de 1980
C	Lord GREENWOOD OF ROSSENDAL, P.C., J.P. Pro-Chancellor, University of Lancaster; Chairman, Local Government Staff Commission	9 de ago. de 1980
A	Mr. Charles Eliot JAUNCEY, Q.C. Sheriff Principal of Fife and Kinross; Advocate	1° de ago. de 1980
C	The Rt. Hon. Aubrey JONES, P.C. Economist; Consultant	9 de ago. de 1980
A	Mr. Elihu LAUTERPACHT, Q.C. Legal Adviser, Department of Foreign Affairs, Canberra, Australia	1° de ago. de 1980
C	Sir Frederick (Cecil) MASON, K.C.V.O., C.M.G. Director, New Court Natural Resources Ltd.	9 de ago. de 1980
C	The Hon. A. Maxwell STAMP Chairman, Maxwell Stamp Associates Ltd.	9 de ago. de 1980
<b>REPUBLICA CENTROAFRICANA</b>		
A	M. Victor BOUCHER Directeur Général du Commerce et de l'Industrie	28 de ago. de 1980
A	M. Celestin GAOMBALET Directeur au Commissariat au Trésor Public	28 de ago. de 1980
C	M. Fedèle MANDABA-BORNOU Président de la Cour Suprême	28 de ago. de 1980

(continúa)

ESTADO CONTRATANTE Lista *	NOMBRE ** Título	Término de la designación ***
REPUBLICA CENTROAFRICANA (continuación)		
C	M. Michel GRISS-BEMBE Procureur Général près de la Cour Suprême	28 de ago. de 1980
C	M. Joseph MANDE-DJAPOU Conseiller à la Cour Suprême	28 de ago. de 1980
C	M. Sobangue LEVY Conseiller à la Cour d'Appel	28 de ago. de 1980
ROMANIA		
A	Mrs. Florica ANDREI Member of the Supreme Court	4 de dic. de 1981
A	Mr. Virgil ANTON Member of the Supreme Court	4 de dic. de 1981
C	Mr. Constantin BEJENARU Counsellor at the Legislative Council	4 de dic. de 1981
C	Mr. Nicolae DUTA Deputy Director, Ministry of Finance	4 de dic. de 1981
A	Mr. Ioan FILIP Counsellor at the Legislative Council	4 de dic. de 1981
A	Mr. Teodor PETRESCU Chief Justice, Constantza County Court	4 de dic. de 1981
C	Mr. Teofil POP Deputy Director, Ministry of Justice	4 de dic. de 1981
C	Mr. Romul VONICA Chief Justice, Jassy County Court	4 de dic. de 1981
SENEGAL		
A	M. Abdourahmane DIA Directeur de Cabinet au Ministère du Plan et du Développement	21 de may. de 1973
A	M. Hamet DIOP Directeur Général de la Banque Nationale de Développement	21 de may. de 1973
A	M. Kéba M'BAYE Premier Président de la Cour Suprême	21 de may. de 1973
A	M. Amadou SOW Directeur Général de l'Union Sénégalaise de Banque	21 de may. de 1973
SRI LANKA		
A	Mr. Hector ABHAYAVARDHANA Chairman, Peoples Bank	10 de jun. de 1974
C	Mr. R. H. DE MEL Businessman	10 de jun. de 1974
C	Mr. Tilak E. GOONERATNE High Commissioner for Sri Lanka in London	10 de jun. de 1974
C	Mr. Chelliah LOGANATHAN Retired General Manager, Development Finance Company of Sri Lanka	10 de jun. de 1974
A	Mr. M. C. SANSONI Retired Chief Justice, Supreme Court of Sri Lanka	10 de jun. de 1974
A	Mr. N. SINNETAMBY Retired Justice, Supreme Court of Sri Lanka	10 de jun. de 1974
C	Mr. Lionel A. WEERASINGHE Retired Auditor General of Sri Lanka	10 de jun. de 1974
A	Mr. H. W. R. WEERASOORIYA Retired Justice, Supreme Court of Sri Lanka	10 de jun. de 1974

ESTADO CONTRATANTE Lista *	NOMBRE ** Titulo	Término de la designación ***
<b>SUECIA</b>		
A	Mr. Allan BJÖRKLUND Executive Vice-President, Rederiaktiebolaget Nordstjernen	6 de sep. de 1979
C	Mr. Gunnar GLIMSTEDT General Counsel and Director of Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken	6 de sep. de 1979
C	Mr. Ove KJELGREN Vice-President Administration, Luossavaara-Kiirunavaara AB	6 de sep. de 1979
A	Mr. Gunnar LAGERGREN President, Court of Appeals for Western Sweden	6 de sep. de 1979
C	Mr. Erik LEIJONHUFVUD (LIONHEAD) Special Adviser	6 de sep. de 1979
A	Mr. Sten RUHOLM President, Svea Court of Appeal	6 de sep. de 1979
C	Mr. Sten SILJESTRÖM General Counsel and Vice-President of Allmänna Svenska Elektriska AB	6 de sep. de 1979
A	Mr. Ivan WALLENBERG President, Supreme Restitution Court for Berlin	6 de sep. de 1979
<b>SUIZA</b>		
A	M. l'Ambassadeur R. L. BINDSCHEDLER Jurisconsulte du Département Politique Fédéral	27 de nov. de 1980
C	M. Henrich HOMBERGER-LIECHTI Ancien Vice-Président, Office Suisse d'Expansion Commerciale	27 de nov. de 1980
A	M. Pierre A. LALIVE Professeur à l'Université de Genève et à l'Institut Universitaire de Hautes Etudes Internationales	27 de nov. de 1980
C	M. Guido G. LEPORI Ancien Ambassadeur de Suisse	27 de nov. de 1980
C	M. Pierre Jean POINTET Professeur à l'Université de Neuchâtel	27 de nov. de 1980
C	M. Eberhard REINHARDT Membre du Conseil d'Administration du Crédit Suisse	27 de nov. de 1980
A	M. Alfred E. VON OVERBECK Professeur et Recteur de l'Université de Fribourg	27 de nov. de 1980
<b>TOGO</b>		
C A	Me Ayité D'ALMEIDA Avocat Défenseur	18 de sep. de 1973
C A	Me Lucien OLYMPIO Magistrat	17 de may. de 1978
C A	Me Léonidas QUASHIE Magistrat	18 de sep. de 1973
C A	Me Anani Ignacio SANTOS Avocat Défenseur	18 de sep. de 1973
<b>TUNEZ</b>		
A	M. Moncel BEL HADJ AMOR Secrétaire Général au Ministère des Finances	29 de ene. de 1979
C	M. Hassen BELKHODJA Président Directeur Général de la Société Tunisienne de Banque	29 de ene. de 1979

(continúa)

ESTADO CONTRATANTE Lista *	NOMBRE ** Titulo	Término de la designación ***
TUNEZ (continuación)		
C	M. Moncef BELKHODJA Administrateur Délégué de la Société Nationale d'Investissement	29 de ene. de 1979
C	M. Mohamed BOUSBIA Directeur Général de la Banque Centrale de Tunisie	29 de ene. de 1979
C	M. Khaled CHAABOUNI Directeur des Investissements au Ministère du Plan	29 de ene. de 1979
A	M. Hédi ENNIFER Président Directeur Général de la Société Tunisienne d'Assurance et de Réassurance	29 de ene. de 1979
A	M. Kamel GORDAH Directeur des Conventions et du Contentieux de l'Etat	29 de ene. de 1979
A	M. Mohamed SNOUSSI Conseller Juridique et de Législation au Premier Ministère	29 de ene. de 1979
UGANDA		
A	Mr. Godfrey L. BINAISA, Q.C. Barrister	30 de oct. de 1973
A	Mr. Tom Walter BURUKU Leaf Manager, B.A.T. (Uganda) Ltd.	28 de mar. de 1979
C	Mr. Y. KYESIMIRA Lecturer in Economics, Makerere University	30 de oct. de 1973
A	Mr. C. MBOIJANA Barrister	30 de oct. de 1973
C	Mr. D. J. K. NABETA Chairman and Managing Director, National Insurance Corporation	30 de oct. de 1973
C	Mr. Semei NYANZI Chairman, Uganda Development Corporation	30 de oct. de 1973
C	Dr. J. J. OLOYA Special Lecturer in Agricultural Economics	30 de oct. de 1973
YUGOSLAVIA		
C A	Prof. Dr. Ksente BOGOEV Professor, Faculty of Economics, Skopje University	15 de ene. de 1974
C A	Prof. Dr. Stojan CIGOJ Professor, Faculty of Laws, Ljubljana University	15 de ene. de 1974
C A	Prof. Dr. Aleksandar GOLDŠTAJN Professor, Faculty of Laws, Zagreb University	15 de ene. de 1974
C A	Prof. Dr. Vladimir JOVANOVIĆ Professor, Faculty of Laws, Belgrade University	15 de ene. de 1974

## Parte II: Autoridade apta para designar: Presidente del Consejo administrativo

Lista *	NOMBRE Titulo	Término de la designación ***
A	Mr. Fuad ROUHANI <sup>1</sup> Ambassador	19 de nov. de 1980

<sup>1</sup> Nacionalidad: Irania.

## Anexo 4 Disposiciones relativas al CIADI en convenios internacionales y leyes nacionales relativas a inversiones

(Al 30 de junio de 1976)

### Parte I: Disposiciones relativas al CIADI en convenios internacionales

Partes contratantes	Fecha		Título abreviado del convenio	Idioma del texto original	Referencia*	Disposiciones relativas al CIADI
	Firma	Entrada en vigor				
Alemania/Costa de Marfil	27 de oct. de 1966	10 de jun. de 1968	Fomento y protección mutua de las inversiones de capital	Alemán Francés	I.L.W. (Costa de Marfil)	Sección 10:4D-4.1
Bélgica/Indonesia	15 de ene. de 1970	15 de ene. de 1970	Fomento y protección recíproca de las inversiones	Inglés	B.G.B. (Alemania) 1-1968-II-p. 61  I.L.W. (Indonesia) Moniteur Belge (Bélgica) 31 de ago. de 1972, p. 9449	Art. 11(6)  Sección 1:4C-4.1 Art. 10
Camerún/Paises Bajos	26 de feb. de 1971 12 de mar. de 1971	23 de jun. de 1973	Intercambio de cartas, adjunto al Acuerdo de cooperación económica y técnica	Francés	I.L.W. (Camerún)  Tractatenblad (Paises Bajos) 1971, No. 108	(por publicar)  Art. 6 ter
Chad/Italia	11 de jun. de 1969		Protección y promoción de inversiones de capital	Francés Italiano	I.L.W. (Chad)  (no publicado todavía en la Gaceta Oficial)	(por. publicar)  Art. 7
Costa de Marfil/ Alemania (v. Alemania/Costa de Marfil)						

Costa de Marfil/Italia	23 de jul. de 1969	Proteger y promover las inversiones de capital	Francés	I.L.W. (Costa de Marfil)	Sección 10:4E-4.1
Costa de Marfil/ Países Bajos	31 de dic. de 1971	Protocolo adicional al Acuerdo sobre la cooperación económica y técnica	Francés	Gaceta Oficial (Costa de Marfil) 23 de sep. de 1971, p. 1389	Art. 7
Corea/Francia	22 de ene. de 1975	Fomento y protección de inversiones francesas en Corea	Coreano Francés	I.L.W. (Costa de Marfil)	(por publicar)
Corea/Países Bajos	16 de oct. de 1974	Promoción de inversiones	Inglés	Tractatenblad (Países Bajos) 1972, No. 21	Art. 2
Corea/Países Bajos	16 de oct. de 1974	Promoción de inversiones	Inglés	I.L.W. (Corea)	(por publicar)
Corea/Reino Unido	4 de mar. de 1976	Promoción y protección de inversiones	Coreano Inglés	Gaceta Oficial (Francia) 7 de may. de 1975, p. 4628	Art. 2
Egipto/Francia	22 de dic. de 1974	Fomento y protección mutua de inversiones	Francés	I.L.W. (Corea)	(por publicar)
Egipto/Reino Unido	11 de jun. de 1975	Promoción y protección de inversiones	Inglés	Tractatenblad (Países Bajos) 1974, No. 220	Art. 6
				I.L.W. (Corea)	(por publicar)
				Treaty Series (R. U.) No. 45 (1976) CMND 6510	Art. 8
				I.L.W. (Egipto)	(por publicar)
				Gaceta Oficial (Francia) 8 de nov. de 1975, p. 11486	Art. 7 Art. 8 Art. 9
				I.L.W. (Egipto)	(por publicar)
				Publ. del R. U. - Egipto No. 3 (1975) CMND 6141	Art. 8

\*I.L.W. significa "Investment Laws of the World" (Leyes Relativas a Inversiones Extranjeras), obra preparada por el CIADI en francés y inglés, y publicada por Oceana Publications, Dobbs Ferry, N.Y., en la que se recopilan, por países, las leyes y convenios internacionales en materia de inversiones.

## Anexo 4 (continuación)

Partes contratantes	Fecha		Título abreviado del convenio	Idioma del texto original	Referencia*	Disposiciones relativas al CIADI
	Firma	Aplicación provisional				
Francia/Corea (v. Corea/Francia)	14 de jun. de 1973	14 de jun. de 1973	Fomento y protección de las inversiones francesas en Indonesia	Francés Inglés	I.L.W. (Indonesia)	Sección 1:4H-3.2 Sección 1:4H-5.2
Francia/Egipto (v. Egipto/Francia)	14 de jun. de 1973	14 de jun. de 1973	Fomento y protección de las inversiones francesas en Indonesia	Francés Inglés	Gaceta Oficial (Francia) 1° de ago. de 1975, p. 7820	Art. 3 Art. 5
Francia/Indonesia	14 de jun. de 1973	14 de jun. de 1973	Fomento y protección de las inversiones francesas en Indonesia	Francés Inglés	I.L.W. (Malasia)	(por. publicar)
Francia/Malasia	24 de abr. de 1975		Garantía de inversiones	Bahasa de Malasia Francés	(no publicado todavía en la Gaceta Oficial)	Art. 5 Art. 6
Francia/Marruecos	15 de jul. de 1975		Protección, fomento y garantía recíproca de las inversiones	Arabe Francés	I.L.W. (Marruecos)	(por. publicar)
Francia/Mauricio	22 de mar. de 1973	1° de abr. de 1974	Protección de inversiones	Francés	(no publicado todavía en la Gaceta Oficial)	Art. 10
Francia/Singapur	8 de sep. de 1975		Fomento y protección de inversiones	Inglés Francés	I.L.W. (Mauricio)	(por publicar)
Francia/Túnez	30 de jun. de 1972	30 de jun. de 1972	Protección de inversiones	Francés	Gaceta Oficial (Francia) 18 de mayo de 1974, p. 5367	Art. 9
					I.L.W. (Singapur)	(por. publicar)
					(no publicado todavía en la Gaceta Oficial)	Art. 6 Art. 7(2)
					I.L.W. (Túnez)	Sección 3:4D-5.1
					Gaceta Oficial (Francia) 28 de oct. de 1972, No. 253	Art. 2 Art. 3

Francia/Yugoslavia	28 de mar. de 1974	2 de feb. de 1975	Protección de inversiones	Francés	I.L.W. (Yugoslavia)	Sección 7:4B-5.1 Sección 7:4B-5.2
Francia/Zaire	5 de oct. de 1972	1° de mar. de 1975	Protección de inversiones	Francés	Gaceta Oficial (Yugoslavia) 1975, Art. 2 No. 4  I.L.W. (Zaire) (por. publicar)  Gaceta Oficial (Zaire) 16 de sep. de 1975, p. 9507	Art. 7 Art. 9
Indonesia/Bélgica (v. Bélgica/Indonesia)						
Indonesia/Francia (v. Francia/Indonesia)						
Indonesia/Paises Bajos	7 de jul. de 1968	7 de jul. de 1968	Cooperación económica	Inglés	I.L.W. (Indonesia)	Sección 1:4D-4.1
Indonesia/Reino Unido	27 de abr. de 1976	17 de jul. de 1971	Promoción y protección de inversiones	Inglés	Tractatenblad (Países Bajos) 1968, No. 88  I.L.W. (Indonesia)	Art. 11 Protocolo  (por. publicar)
Italia/Chad (v. Chad/Italia)						
Italia/Costa de Marfil (v. Costa de Marfil/ Italia)						
Kenia/Paises Bajos	11 de sep. de 1970		Cooperación económica	Inglés	Publ. del P. U. - Indonesia No. 1 (1976) CMND 6490  I.L.W. (Kenia)	Art. 7  Sección 11:4C-4.1
					Tractatenblad (Países Bajos) 1970, No. 166	Art. 11

\*I.L.W. significa "Investment Laws of the World" (Leyes Relativas a Inversiones Extranjeras), obra preparada por el C.I.A.D.I. en francés y inglés, y publicada por Oceana Publications, Dobbs Ferry, N.Y., en la que se recopilan, por países, las leyes y convenios internacionales en materia de inversiones.

## Anexo 4 (continuación)

Partes contratantes	Fecha		Título abreviado del convenio	Idioma del texto original	Referencia*	Disposiciones relativas al CIADI
	Firma	Aplicación provisional				
Malasia/Francia (v. Francia/Malasia)						
Malasia/Paises Bajos	15 de jun. de 1971	13 de sep. de 1972	Cooperación económica	Bahasa de Malasia Holandés Inglés	I.L.W. (Malasia) Tractatenblad (Paises Bajos) 1971, No. 152	Sección 5:4D-4.2 Art. 12
Marruecos/Francia (v. Francia/Marruecos)						
Marruecos/ Paises Bajos	23 de dic. de 1971	23 de dic. de 1971	Cooperación económica	Francés	I.L.W. (Marruecos) Tractatenblad (Paises Bajos) 1972, No. 14	(por publicar) Art. 13
Mauricio/Francia (v. Francia/Mauricio)						
Paises Bajos/Camerún (v. Camerún/Paises Bajos)						
Paises Bajos/Costa de Marfil (v. Costa de Marfil/Paises Bajos)						
Paises Bajos/Corea (v. Corea/Paises Bajos)						
Paises Bajos/Indonesia (v. Indonesia/Paises Bajos)						
Paises Bajos/Kenia (v. Kenia/Paises Bajos)						
Paises Bajos/Malasia (v. Malasia/Paises Bajos)						

Paises Bajos/ Marruecos (v. Marruecos/ Paises Bajos)								
Paises Bajos/Senegal	1° de jul. de 1970 15 de feb. de 1971	5 de oct. de 1972	Intercambio de cartas, adjunto al Acuerdo sobre la cooperación económica y técnica	Francés	I.L.W. (Senegal) Tractatenblad (Paises Bajos) 1971, No. 44	(por publicar) Art. 5 ter		
Paises Bajos/Singapur	16 de may. de 1972	7 de sep. de 1973	Cooperación económica	Inglés	I.L.W. (Singapur) Tractatenblad (Paises Bajos) 1972, No. 124	Sección 36:4C-4.1 Art. 11		
Paises Bajos/Túnez	26 de abr. de 1971 16 de jul. de 1971	6 de jul. de 1972	Intercambio de cartas, adjunto al Acuerdo sobre el fomento de inversiones de capital y la protección de la propiedad	Francés	I.L.W. (Túnez) Tractatenblad (Paises Bajos) 1971, No. 156	(por publicar) Art. 3 ter		
Paises Bajos/Uganda	24 de abr. de 1970		Cooperación económica	Inglés	I.L.W. (Uganda) Tractatenblad (Paises Bajos) 1970, No. 87	Sección 15:4C-4.1 Art. 12		
Reino Unido/Corea (v. Corea/Reino Unido)								
Reino Unido/Egipto (v. Egipto/Reino Unido)								
Reino Unido/Indonesia (v. Indonesia/Reino Unido)								

\*I.L.W. significa "Investment Laws of the World" (Leyes Relativas a Inversiones Extranjeras), obra preparada por el CIADI en francés y inglés, y publicada por Oceana Publications, Dobbs Ferry, N.Y., en la que se recopilan, por países, las leyes y convenios internacionales en materia de inversiones.

## Anexo 4 (continuación)

Partes contratantes	Fecha		Título abreviado del convenio	Idioma del texto original	Referencia*	Disposiciones relativas al CIADI
	Firma	Aplicación provisional				
Reino Unido/Singapur	22 de jul. de 1975		Promoción y protección de inversiones	Inglés	I.L.W. (Singapur) (por publicar) Treaty Series (R. U.) No. 151 (1975) CMND 6300	
Senegal/Paises Bajos (v. Paises Bajos/Senegal)						
Singapur/Francia (v. Francia/Singapur)						
Singapur/Paises Bajos (v. Paises Bajos/Singapur)						
Singapur/Reino Unido (v. Reino Unido/Singapur)						
Túnez/Francia (v. Francia/Túnez)						
Túnez/Paises Bajos (v. Paises Bajos/Túnez)						
Uganda/Paises Bajos (v. Paises Bajos/Uganda)						
Yugoslavia/Francia (v. Francia/Yugoslavia)						
Zaire/Francia (v. Francia/Zaire)						

## Anexo 4

### Parte II: Disposiciones relativas al CIADI en leyes nacionales relativas a inversiones

País	Título	Fecha	Idioma del texto original	Referencia*	Disposiciones relativas al CIADI
Afganistán	Ley sobre inversiones privadas extranjeras y nacionales	20 de feb. de 1967	Dari	I.L.W. (Afganistán) Gaceta Oficial (Afganistán) 20 de feb. de 1967, No. 72	Sección 16:2A-10.1 Art. 19
Alto Volta	Ordenanza No. 70-74 PRES. PL. TP. de 31 de diciembre de 1970, relativa al Código de Inversiones de la República de Alto Volta	31 de dic. de 1970	Francés	I.L.W. (Alto Volta)	Sección 49:2A-10.1
Benín, República Popular del	Ordenanza No. 72-1, de 8 de enero de 1972, relativa al Código de Inversiones	8 de ene. de 1972	Francés	I.L.W. (Dahomey) Gaceta Oficial (Benin) 1° de mar. de 1972	Sección 30:2A-10.1 Art. 51
Congo, República Popular del	Ordenanza No. 11/73, de 26 de abril de 1973, relativa al Código de Inversiones	26 de abr. de 1973	Francés	I.L.W. (Congo)	Sección 38:2A-10.2
Egipto, República Árabe de	Ley No. 43 de 1974, relativa a la inversión de fondos árabes y extranjeros y a las zonas francas	19 de jun. de 1974	Árabe	Gaceta Oficial (Congo) 1° de mayo de 1973 I.L.W. (Egipto) Gaceta Oficial (Egipto) 27 de jun. de 1974, No. 26	Sección 14:2A-10.1 Art. 8
Ghana	Decreto sobre las inversiones de capital, 1973	9 de ene. de 1973	Inglés	I.L.W. (Ghana) N.R.C.D. (Ghana) No. 141	Sección 4:2A-10.1 Art. 11

\*I.L.W. significa "Investment Laws of the World" (Leyes Relativas a Inversiones Extranjeras), obra preparada por el CIADI en francés y inglés, y publicada por Oceana Publications, Dobbs Ferry, N.Y., en la que se recopilan, por países, las leyes y convenios internacionales en materia de inversiones.

## Anexo 4 (continuación)

Pais	Título	Fecha	Idioma del texto original	Referencia*	Disposiciones relativas al CIADI
Madagascar	Ordenanza No. 73-057 relativa al Código de Inversiones	19 de sep. de 1973	Francés Malgache	I.L.W. (República malgache)	Sección 26:2A-12.1
Niger	Ley No. 74-18 de 11 de marzo de 1974, modificando leyes No. 68-24 de 31 de julio de 1968 y No. 71-2 de 29 de enero de 1971, relativas al código de inversiones del Niger	11 de mar. de 1974	Francés	Gaceta Oficial (Madagascar) 21 de sep. de 1973, p. 3022 I.L.W. (Niger)	Preámbulo (por publicar)
Senegal	Ley No. 74-06 de 22 de abril de 1974 relativa al estatuto de la zona franca industrial de Dakar	22 de abr. de 1974	Francés	Gaceta Oficial (Niger) 15 de mar. de 1974 I.L.W. (Senegal)	Art. 27 (por publicar)
Túnez	Ley No. 69-35, de 26 de junio de 1969, relativa al Código de Inversiones	26 de jun. de 1969	Árabe	Gaceta Oficial (Senegal) 18 de mayo de 1974, No. 4356, pp. 740-745 I.L.W. (Túnez)	Art. 31 (por publicar)
Zaire	Ley No. 69-032, de 26 de junio de 1969, relativa al Código de Inversiones	26 de jun. de 1969	Francés	Gaceta Oficial (Túnez) 27 de jun. de 1969, No. 24, p. 766 I.L.W. (Zaire)	Art. 20 Sección 3:2A-10.1
				Moniteur Congolais (Zaire) 1° de nov. de 1969, No. 21	Sección 9:2A-10.2 Art. 30 Nota explicativa

\*I.L.W. significa "Investment Laws of the World" (Leyes Relativas a Inversiones Extranjeras), obra preparada por el CIADI en francés y inglés, y publicada por Oceana Publications, Dobbs Ferry, N.Y., en la que se recopilan, por países, las leyes y convenios internacionales en materia de inversiones.

## **Resoluciones del Consejo administrativo**

En su novena reunión anual, celebrada el 4 de septiembre de 1975, el Consejo administrativo adoptó las siguientes resoluciones:

### **AC(9)/RES/30—APROBACION DEL INFORME ANUAL**

El Consejo administrativo

**RESUELVE**

Aprobar el noveno informe anual de actividades del Centro, incluido en el anexo del documento AC/75/4.

### **AC(9)/RES/31—ADOPCION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1976**

El Consejo administrativo

**RESUELVE**

Adoptar, para el período del 1° de julio de 1975 al 30 de junio de 1976, el presupuesto de ingresos y gastos contenido en el párrafo 1 del documento AC/75/2.

## Estado financiero

Expresado en dolares de EE.UU.

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1976

Gastos incurridos en beneficio del Centro	
por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento:	
Servicios del personal .....	\$129.295
Servicios contractuales y viajes .....	27.153
Imprenta .....	14.996
Suministros y varios .....	239
	<u>171.683</u>
Menos: Reembolsos efectuados por el Centro de la venta	
de publicaciones y de derechos de registro .....	(2.995)
	<u>168.688</u>
Aporte de servicios al Centro efectuados por el Banco	
Internacional de Reconstrucción y Fomento .....	<u>(168.688)</u>
	<u>—</u>
Anticipes al Centro efectuados por las partes en procedimientos de	
arbitraje y por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento .....	39.282
Desembolsos efectuados por el Centro por honorarios	
y gastos en procedimientos de arbitraje .....	(85.320)
Superavit de desembolsos sobre ingresos .....	(46.038)
Saldo del fondo al comienzo del ejercicio .....	80.734
Saldo del fondo al término del ejercicio .....	<u>\$ 34.696</u>
Saldo del fondo constituido por anticipos dinerarios provenientes de:	
Partes en procedimientos de arbitraje .....	\$ 30.946
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento .....	3.750
	<u>\$ 34.696</u>

## NOTA

El Memorandum sobre arreglos administrativos convenido entre el Centro y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco), que entró en vigor con efecto retroactivo al 14 de octubre de 1966, prevee, entre otras cosas, que, salvo en la medida en que el Centro pueda ser reembolsado por las partes en los procedimientos por los honorarios y gastos de los miembros de las Comisiones de conciliación, de los Tribunales de arbitraje o de las Comisiones de árbitros, el Banco proporcionará los siguientes servicios e instalaciones al Centro a título gratuito:

- (1) los servicios de miembros del personal y de consultores;
- (2) otros servicios administrativos e instalaciones, tales como: viajes, comunicaciones, oficinas, mobiliario, equipo, suministros e imprenta.

Los gastos efectuados en beneficio del Centro de que se da cuenta, representan el valor de los servicios provistos por el Banco e incluyen, tan solo, aquellos montos identificados por el Banco como directamente relacionados con el Centro y, consecuentemente, no incluyen costos indirectos o generales del Banco.

El Banco no ha efectuado aporte directo alguno en efectivo al Centro. El aporte de \$168.688 de que se da cuenta, es equivalente al valor de los servicios provistos por el Banco en beneficio del Centro, deduciéndole los reembolsos que el Centro le efectuara por la venta de publicaciones y por derechos de registro.

Los gastos del Centro que son imputables a procedimientos de arbitraje, son sufragados por las partes de acuerdo con los Reglamentos administrativos y financieros del Centro. De acuerdo con tal Reglamentos, el Secretario General solicita a las partes que periódicamente efectúen depósitos anticipados al Centro a fin de sufragar tales gastos. Al 30 de junio de 1976 quedaba pendiente cinco procedimientos de arbitraje para los cuales ya se hallaba constituido tribunales y para los que el Centro mantenía depósitos anticipados efectuados por las partes involucradas; dichos depósitos han estado siendo utilizados para cubrir los gastos en que el Centro incurriera.

El estado adjunto de ingresos y egresos del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones se ha traducido al español de la versión inglesa. El estado financiero, en su versión inglesa, ha sido examinado por la firma Price Waterhouse & Co., los contables independientes del Centro. Su opinión sobre dicho estado financiero aparece en la versión inglesa del informe anual.

## **Bibliografía jurídica relativa al Centro**

Además de aquéllas enumeradas en los nueve anteriores informes anuales, el Secretariado ha tenido conocimiento de las siguientes publicaciones relacionadas con el Centro:

Richard J. Coll

"United States Enforcement of Arbitral Awards Against Sovereign States: Implications of the ICSID Convention"

Harvard International Law Journal, Vol. 17, No. 2, Spring 1976

---

John T. Schmidt

"Arbitration Under the Auspices of the International Centre for Settlement of Investment Disputes (ICSID): Implications of the Decision on Jurisdiction in Alcoa Minerals of Jamaica, Inc. v. Government of Jamaica"

Harvard International Law Journal, Vol. 17, pp. 90-109 (1976)

## Publicaciones del CIADI

CIADI/1	Reglamentos provisorios <i>(substituido por CIADI/4/Rev.1)</i>
CIADI/2	Convenio sobre arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados <i>(español, francés, inglés)</i>
CIADI/3/Rev.19	Lista de Estados contratantes y otros signatarios del Convenio <i>(francés, inglés)</i>
CIADI/4/Rev.1	Reglamentos <i>(francés, inglés)</i>
CIADI/5	Cláusulas modelo de aceptación de la jurisdicción del Centro internacional de arreglo de diferencias relativas a inversiones <i>(francés, inglés)</i>
CIADI/6	Cláusulas modelo relativas al Convenio sobre arreglo de diferencias relativas a inversiones para empleo en tratados bilaterales de inversión <i>(francés, inglés)</i>
CIADI/7/Rev.2	Publicaciones del CIADI <i>(francés, inglés)</i>
CIADI/8/Rev.4	Lista de Estados contratantes y medidas adoptadas en virtud de las disposiciones del Convenio <i>(francés, inglés)</i>
CIADI/9/Rev.2	Disposiciones relativas al CIADI en convenios internacionales y leyes nacionales relativas a inversiones <i>(francés, inglés)</i>
CIADI/10	Lista de conciliadores y árbitros <i>(francés, inglés)</i>



---

**CIADI**

SEDE:

1818 H Street, N.W.  
Washington, D.C. 20433 U.S.A.

Teléfono: (202) 477-2087  
Dirección Cablegráfica: ICSID